

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN, MIXCO, GUATEMALA
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
María Concepción Tello Mérida
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran
Aldea Lo de Bran, Zona 6, Mixco, Guatemala.
Su despacho

Señora María Concepción Tello Mérida:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
María Concepción Tello Mérida
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de
Bran
Aldea Lo de Bran, Zona 6, Mixco, Guatemala.
Su despacho

Señora María Concepción Tello Mérida:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
María Concepción Tello Mérida
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de
Bran
Aldea Lo de Bran, Zona 6, Mixco, Guatemala.
Su despacho

Señora María Concepción Tello Mérida:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN, MIXCO, GUATEMALA
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
María Concepción Tello Mérida
Directora
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran
Aldea Lo de Bran, Zona 6, Mixco, Guatemala.
Su despacho

Señora María Concepción Tello Mérida:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0194-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran, identificada con la Cuentadancia I1-144, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de educación, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Atraso de registros en libros de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marvin



Antonio Berduo Matzir y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran, es una entidad sin fines de lucro, constituida en jurisdicción departamental de Guatemala y municipal de Mixco, según resolución 32 de fecha 19 de febrero de 1998 del Ministerio de Educación.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I1-144 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1590392-3.

Su sede y domicilio es la Aldea Lo de Bran, Zona 6, Mixco, Guatemala.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativa funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Nombramiento de auditoría DAEE-0194-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 75% de los ingresos y el 52% de los egresos ejecutados durante el período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013. (Ver Anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q16,038.85, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. Este saldo corresponde a fondos en concepto de aportes de los padres de familia para el funcionamiento del establecimiento. Es importante indicar, que los aportes financieros que anualmente percibe la Entidad del Ministerio de Educación, fueron ejecutados en su totalidad, razón por la cual al 31 de diciembre de 2013, no existe ningún saldo de fondos estatales a nivel de registros de caja fiscal. (Ver Anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada dos cuentas de depósitos monetarios, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., identificadas con los números 3-659-00632-1 para depositar aportes de los padres de familia y pago de bolsas de estudio, así mismo el número 3-033-07605-2 para el manejo de fondos del Estado, las cuales al 31 de diciembre de 2013, presentan disponibilidad financiera total de Q16,038.85, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia por el monto. (Ver Anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos estatales provenientes del Ministerio de Educación por valor Q1,766,659.61 y de aportes de los padres de familia por valor de 1,164,287.00, por lo que los ingresos totales ascienden a Q2,930,946.61. (Ver Anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que ambas fuentes de financiamiento se respaldan con formas oficiales recibos 306-C1 y los fondos se depositaron oportunamente en bancos del sistema financiero del país.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,948,980.65, destinados para gastos de funcionamiento de la Entidad. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El Programa fue ejecutado por el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran, por medio de transferencias, respaldadas por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27, 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.



La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 25 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-117-2014 de fecha 7 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para gastos de funcionamiento en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Al practicar examen de las operaciones de ingreso y egreso registradas en caja fiscal que corresponden al período auditado, se comprobó que los movimientos de egreso no fueron operados conforme a cada cheque pagado por el Instituto, sino que fueron registradas conforme a cada factura.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, literalmente indica: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los



niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, en el departamento de Tesorería al operar los registros de caja fiscal de forma incorrecta.

Efecto

Inexistencia de registros contables debidamente operados, los cuales son necesarios para la toma de decisiones gerenciales.

Recomendación

Que la Directora, gire sus instrucciones por escrito a la Secretaria Contadora para que a partir de la fecha, en los registros de caja fiscal de egresos, se consigne primeramente el número de cheque y en la descripción el número de factura y su concepto. Así mismo, este control lo debe verificar mensualmente la Directora previo a firmar y rendir la caja fiscal a la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 5 de abril de 2014, la Directora de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Le informamos que el control que llevamos actualmente es de la siguiente manera: En el reverso de la factura se coloca el número de cheque. Y en el codo del cheque se coloca el número de la factura. Lo mismo en la elaboración de la Caja Fiscal se está registrando el número de Cheque que es emitido y se coloca el número de factura que corresponde. Consideramos que se puede demostrar con los documentos adjuntos, que los movimientos de egresos de Caja Fiscal son razonables. Por lo que se atenderá asimismo las indicaciones verbales emanadas de usted".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la responsable de la Entidad, se concluye que se confirma el hallazgo, debido a que persistió la deficiencia durante todo el período auditado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	MARIA CONCEPCION TELLO MERIDA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	DORA VIVIANA BETETA GARCIA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso de registros en libros de bancos

Condición

En la revisión de los libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas que se identifican con los números siguientes: 54518 de fecha 21 de diciembre de 2012, para registros de la cuenta de depósitos monetarios No. 3-659-00632-1, para pago de bolsas de estudio a los alumnos y No. 49946 de fecha 08 febrero 2011, para la cuenta de depósitos monetarios No. 3-033-07605-2 para el manejo de los fondos provenientes del Ministerio de Educación, ambas cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., se determinó que a la fecha de la auditoría, los últimos registros que se presentan en dichos libros, están operados únicamente al mes de mayo de 2012, razón por la cual evidencian atraso de 19 meses, contabilizados a diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, literalmente indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, al no estar registradas las operaciones en los libros de bancos por la Entidad.



Efecto

Al no estar al día los registros bancarios, existe el riesgo de emitir cheques sin fondos suficientes.

Recomendación

Que la Directora, gire sus instrucciones por escrito a quien corresponde a efecto se actualicen los registros en los libros de bancos de la Entidad. Así mismo, debe requerir que mensualmente le presenten los libros de bancos debidamente actualizados, adjuntando las conciliaciones bancarias respectivas con su documentación de respaldo.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 5 abril de 2014, la Directora de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Relacionado con el atraso en los registros de los libros de bancos, le informamos que ya se han tomado acciones, ya que se están actualizando las operaciones en dichos libros reduciendo el atraso en ambos libros, lo que se evidencia con los documentos adjuntos. Sin embargo nos comprometemos en el futuro a llevar al día la operación de los respectivos libros de control, expresamos nuestro deseo de llevar a cabo el trabajo con exactitud y en el tiempo que debe ser, lo cual redundará en el beneficio que se requiere".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la responsable de la Entidad, se concluye que se confirma el hallazgo, debido a que la deficiencia se manifestó durante todo el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	MARIA CONCEPCION TELLO MERIDA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	DORA VIVIANA BETETA GARCIA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se



incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIA CONCEPCION TELLO MERIDA	DIRECTORA	01/07/2002 - 31/12/2013
2	DORA VIVIANA BETETA GARCIA	SECRETARIA CONTADORA	26/04/2010 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			34,072.89
Año 2002	72,805.50	74,132.37	32,746.02
Año 2003	208,616.50	197,206.94	44,155.58
Año 2004	181,292.00	220,330.46	5,117.12
Año 2005	198,243.50	172,813.62	30,547.00
Año 2006	182,593.00	192,358.68	20,781.32
Año 2007	236,050.00	251,296.57	5,534.75
Año 2008	263,602.00	234,390.91	34,745.84
Año 2009	284,848.00	308,845.79	10,748.05
Año 2010	284,430.11	267,155.11	28,023.05
Año 2011	316,391.00	302,079.25	42,334.80
Año 2012	357,969.00	364,172.49	36,131.31
Año 2013	344,106.00	364,198.46	16,038.85
TOTAL	2,930,946.61	2,948,980.65	

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero año de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados por el período auditado, presentando disponibilidad financiera de Q16,038.85 al 31 de diciembre 2013.



ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios No. 3-033-07605-2	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran	0.00
Depósitos Monetarios No. 3-659-00632-1	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran	16,038.85
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			16,038.85

Fuente: Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

Comentario:

El presente cuadro muestra el saldo de las cuentas monetarias aperturadas por la Entidad en los bancos del Sistema, el cual al efectuar el análisis de las conciliaciones bancarias se estableció que al 31 de diciembre del 2013 presenta disponibilidad financiera de Q16,038.85.



ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		34,072.89
Ingreso percibidos durante el período auditado	2,930,946.61	2,965,019.50
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,948,980.65	16,038.85
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		16,038.85
(-) Saldo de Bancos		16,038.85
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente anexo presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

AÑO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MATRICULA Y BOLSA ESTUDIOS	APORTE DE PADRES DE FAMILIA	TOTAL INGRESOS
2002	23,028.50	6,858.50	42,918.50	72,805.50
2003	84,000.00	14,929.50	109,687.00	208,616.50
2004	84,000.00	12,071.50	85,220.50	181,292.00
2005	110,520.00	8,212.00	79,511.50	198,243.50
2006	118,578.00	5,437.50	58,577.50	182,593.00
2007	137,086.00	900.00	98,064.00	236,050.00
2008	145,212.00	2,400.00	115,990.00	263,602.00
2009	162,498.00	5,400.00	116,950.00	284,848.00
2010	162,498.00	14,242.11	107,690.00	284,430.11
2011	189,581.00	15,392.00	111,418.00	316,391.00
2012	216,664.00	11,130.00	130,175.00	357,969.00
2013	223,656.00	12,365.00	108,085.00	344,106.00
TOTAL	1,657,321.50	109,338.11	1,164,287.00	2,930,946.61

Fuente: Recibos 306-C1 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

Los ingresos se originaron de los desembolsos, percibidos por la entidad durante el período auditado del Ministerio de Educación, Matricula Estudiantil y aporte de los padres de familia, cuyo objeto es la prestación de servicios educativos, se verificó que dichos ingresos se encuentran adecuadamente documentados y oportunamente operados en los registros de caja fiscal.



ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, JORNADA
VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Prestación de servicios de educación	Ministerio de Educación	2,965,019.50	2,965,019.50
TOTAL		2,965,019.50	2,965,019.50
Total muestra seleccionada		2,223,764.63	1,541,810.14
Total integración de convenios (Anexo 4)		2,965,019.50	2,965,019.50
Cifras relativas de la muestra seleccionada		75%	52%

Fuente: Documentos de respaldo y registros de caja fiscal.

Comentario:

El valor de los convenios suscritos con el Ministerio de Educación fue transferido en su totalidad a la Entidad. Debido a la cantidad de operaciones relacionadas con los ingresos se consideró una muestra del 75% y de egresos el 52%.



ANEXO 6

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA, JORNADA VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
306-C1	38283	02/04/2013	942901	943400	500	942901	942980	80	942981	943400	420
200-A3	74226	08/03/2013	74201	74250	50	74201	74226	26	74227	74250	24

Fuente: Formas oficiales caja fiscal, ingresos y egresos.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0194-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, JORNADA VESPERTINA, ALDEA LO DE BRAN, MIXCO, GUATEMALA CON LA CUENTA No. 11-144, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

[Handwritten signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Espec. de la
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. Felipe Orlando Pérez López
Subdirector General de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, Aldea Lo de Bran
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013